

SOLICITUD DE COTIZACION

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB.REG.DPTO.CUSCO - UGEL CUSCO
NRO.IDENTIFICACION : 1644

Señores	:
R.U.C	:
Direccion	:
Telefono	:
Fax	:
CCMN	:
Concepto	: CONTRATACION DE ATENCION DE SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA AUTORIDADES Y ESTUDIANTES PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS (JEDPA) 2025 PEDIDO POR EL ESPECIALISTA DE EDUCACION NIVEL SECUNDARIA DE LA DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS		
		SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTO		
SON:			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco en la siguiente dirección: Av.Camino Real N° 114 -Wanchaq - Cusco

Condiciones del bien o servicio (*) obligatorio

*Forma de pago :

*La cotización incluye IGV :

*Plazo de entrega/ejecución del servicio :

*Tipo de moneda :

*Válidez de la cotización :

*Fecha :

Remitir junto a la cotización la declaración jurada y carta de autorización debidamente firmada y sellada.



FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS PARA AUTORIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS (JEDPA) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO.

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE	ESPECIALISTA DE EDUCACION DE NIVEL SECUNDARIA – UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
2. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS PARA AUTORIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS (JEDPA) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO.
3. ANTECEDENTES	Programar eventos recreativos, deportivos y artísticos de manera que se fomente la acción participativa, convivencia y cultura deportiva en las diferentes áreas de la UGEL Cusco (Áreas de Dirección, Gestión Pedagógica, Gestión Institucional y Administración).
4. FINALIDAD PUBLICA	La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en brindar y fortalecer la calidad educativa en función del deporte de manera descentralizada y articulada en el marco de la política educativa del sector, así mismo la responsabilidad en la gestión educativa Local Cusco para este año 2025.
5. VINCULACIÓN AL POI.	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la Ejecución de la inauguración de los juegos Deportivos y Paradeportivos 2025 JEDPA ETAPA UGEL CUSCO” POI: AO10016400129 - C0013 “IMPLEMENTACION DE LA GESTION DEL CURRICULO A TRAVES DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA COMPLEMENTARIA “JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS
6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	<p>Objetivo General. -</p> <p>Planificar, implementar y evaluar un conjunto de estrategias y actividades para las actividades deportivas y artísticas – 2025 de las instituciones educativas de educación básica de la unidad de gestión educativa local del cusco</p> <p>Objetivos Específicos. -</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar eventos culturales, artísticas deportivas y recreacionales, donde se permita la participación e integración de la comunidad laboral de la UGEL Cusco- • Realizar actividades deportivas, recreacionales que facilite la unión, el esparcimiento y el fortalecimiento de la identidad con nuestra institución. • Desarrollar actividades recreativas deportivas y artísticas dentro de la institución que fomente actitudes como la confraternidad, la lealtad, el respeto, la libertad y la perseverancia. • Representar a nuestra institución en actividades artístico - culturales, recreacionales y deportivas demostrando identidad, amor, respeto y dignidad, logrando resultados destacados, en cada una de las actividades que se participa.



7. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	<p>La presente Contratación es para asegurar y fomentar el desarrollo integral de los estudiantes de educación básica a través de la práctica del deporte y actividad física, promoviendo hábitos de vida saludable, mediante la inauguración de los JEDPA 2025, se busca la finalidad de incentivar la participación equitativa e inclusiva.</p>								
8. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	<p>SERVICIO DE REFRIGERIOS SEGÚN DETALLE:</p> <table border="1" data-bbox="504 567 1505 792"> <thead> <tr> <th>Nº</th><th>FECHA</th><th>CANTIDAD DE DESAYUNOS</th><th>DESCRIPCIÓN REFRIGERIOS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>JUEVES 08 DE MAYO</td><td>35 UNIDADES</td><td>BUTIFARRAS CON PAN FRANCES CON ENSALADA DE CEBOLLA Y TOMATE, CREMAS Y CAFÉ DE 12 ONZ</td></tr> </tbody> </table> <ul data-bbox="552 792 1399 938" style="list-style-type: none"> • ENVASES BIODEGRADABLES DE 12 ONZ Y ENVASADO EN CAJITAS Y/O MATERIAL BIODEGRADABLES • ATENCION DE 01 MOZOS • RETIRO DE DESECHOS AL CULMINAR EL SERVICIO 	Nº	FECHA	CANTIDAD DE DESAYUNOS	DESCRIPCIÓN REFRIGERIOS	1	JUEVES 08 DE MAYO	35 UNIDADES	BUTIFARRAS CON PAN FRANCES CON ENSALADA DE CEBOLLA Y TOMATE, CREMAS Y CAFÉ DE 12 ONZ
Nº	FECHA	CANTIDAD DE DESAYUNOS	DESCRIPCIÓN REFRIGERIOS						
1	JUEVES 08 DE MAYO	35 UNIDADES	BUTIFARRAS CON PAN FRANCES CON ENSALADA DE CEBOLLA Y TOMATE, CREMAS Y CAFÉ DE 12 ONZ						
9. PERFIL DEL CONTRATISTA	<p>EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PERFIL:</p> <ul data-bbox="552 983 1505 1174" style="list-style-type: none"> • Contar con RUC vigente, activo y habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación en SUNAT. • No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado). • Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT). 								
10. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>PLAZO: Plazo de la ejecución del servicio será el día 08 de mayo, previa notificación de la orden de servicio, HORA: 10:00 am Previa coordinación con el área usuaria.</p>								
11. LUGAR PRESTACION DEL SERVICIO	<p>LUGAR: El servicio de atención de refrigerios se ejecutará en las instalaciones del Coliseo Cerrado- Cusco en coordinación con el área usuaria</p>								
12. CONFIDENCIALIDAD	<p>El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente de la UGEL o que hubiese generado como parte de la prestación del servicio. En ese sentido, se requiere la confidencialidad y reserva del caso. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante contrato.</p>								
13. FORMA DE PAGO	<p>El Pago se realizará en un Único Pago al finalizar la prestación del servicio. Previa informe de conformidad del área usuaria. Para la procedencia del pago, el contratista Deberá presentar por mesa de partes de la Entidad la siguiente documentación:</p> <ul data-bbox="647 1903 1235 1998" style="list-style-type: none"> ○ Carta de la culminación del servicio ○ Copia de Orden de servicio. ○ Comprobante de pago autorizado por SUNAT. 								



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Adjunta evidencias del servicio prestado (fotografías) ○ Cuenta CCI. <p>Los pagos se realizaran como máximo a los 07 días calendarios de emitido el informe de conformidad</p>
14. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN.	<p>La conformidad del servicio será dada por el Especialista de Educación del Nivel Secundaria del área de Dirección de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco.</p>
15. PENALIDAD	<p>La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 10%, precisando la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto}$ $\text{"F"} \times \text{Plazo en días}$ <p>Donde "F" tiene los siguientes valores:</p> <ol style="list-style-type: none"> Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40 Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25
16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, entrega de bienes, objetos y valores, dádivas en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, directa o indirectamente a través de terceros, a cualquiera de los integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a la UGEL, conforme al Texto Único Ordenado la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018- EF, así como las demás normas que resulten aplicables. • Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. • Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad. • De la misma manera, el Proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.





TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO ATENCIÓN DE REFRIGERIOS PARA ESTUDIANTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS (JEDPA) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO.

17. DEPENDENCIA SOLICITANTE	ESPECIALISTA DE EDUCACION DEL NIVEL SECUNDARIA – UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA - DIRECCIÓN DE LA UGEL CUSCO
18. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO ATENCIÓN DE REFRIGERIOS PARA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS (JEDPA) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO.
19. ANTECEDENTES	Programar eventos recreativos, deportivos y artísticos de manera que se fomente la acción participativa, convivencia y cultura deportiva en las diferentes áreas de la UGEL Cusco (Áreas de Dirección, Gestión Pedagógica, Gestión Institucional y Administración).
20. FINALIDAD PUBLICA	La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en brindar y fortalecer la calidad educativa en función del deporte de manera descentralizada y articulada en el marco de la política educativa del sector, así mismo la responsabilidad en la gestión educativa Local Cusco para este año 2025.
21. VINCULACIÓN AL POI.	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la Ejecución de la inauguración de los juegos Deportivos y Paradeportivos 2025 JEDPA ETAPA UGEL CUSCO” POI: AO10016400129 - C0013 “IMPLEMENTACION DE LA GESTION DEL CURRICULO A TRAVES DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA COMPLEMENTARIA “JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS
22. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	<p>Objetivo General. -</p> <p>Planificar, implementar y evaluar un conjunto d estrategias y actividades para las actividades deportivas y artísticas – 2025 de las instituciones educativas de educación básica de la unidad de gestión educativa local del cusco</p> <p>Objetivos Específicos. -</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar eventos culturales, artísticas deportivas y recreacionales, donde se permita la participación e integración de la comunidad laboral de la UGEL Cusco- • Realizar actividades deportivas, recreacionales que facilite la unión, el esparcimiento y el fortalecimiento de la identidad con nuestra institución. • Desarrollar actividades recreativas deportivas y artísticas dentro de la institución que fomente actitudes como la confraternidad, la lealtad, el respeto, la libertad y la perseverancia. • Representar a nuestra institución en actividades artístico - culturales, recreacionales y deportivas demostrando identidad, amor respeto y dignidad, logrando resultados destacados, en cada una de las actividades que se participa.



23. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	<p>La presente Contratación es para asegurar y fomentar el desarrollo integral de los estudiantes de educación básica a través de la práctica del deporte y actividad física, promoviendo hábitos de vida saludable, mediante la inauguración de los JEDPA 2025, se busca la finalidad de incentivar la participación equitativa e inclusiva.</p>								
24. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	<p>SERVICIO DE REFRIGERIOS SEGÚN DETALLE:</p>								
	<table border="1" data-bbox="512 545 1522 736"> <thead> <tr> <th>Nº</th><th>FECHA</th><th>CANTIDAD DE DESAYUNOS</th><th>DESCRIPCIÓN REFRIGERIOS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>JUEVES 8 DE MAYO</td><td>150 UNIDADES</td><td>SANDWICH CON JAMON Y QUESO Y UN VASO DE 12 ONZAS DE QUINUA CALIENTE</td></tr> </tbody> </table>	Nº	FECHA	CANTIDAD DE DESAYUNOS	DESCRIPCIÓN REFRIGERIOS	1	JUEVES 8 DE MAYO	150 UNIDADES	SANDWICH CON JAMON Y QUESO Y UN VASO DE 12 ONZAS DE QUINUA CALIENTE
Nº	FECHA	CANTIDAD DE DESAYUNOS	DESCRIPCIÓN REFRIGERIOS						
1	JUEVES 8 DE MAYO	150 UNIDADES	SANDWICH CON JAMON Y QUESO Y UN VASO DE 12 ONZAS DE QUINUA CALIENTE						
	<ul style="list-style-type: none"> • ENVASES BIODEGRADABLES DE 12 ONZ Y ENVASADO EN CAJITAS Y/O MATERIAL BIODEGRADABLES • ATENCION DE 01 MOZO • RETIRO DE DESECHOS AL CULMINAR EL SERVICIO 								
25. PERFIL DEL CONTRATISTA	<p>EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PERFIL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con RUC vigente, activo y habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación en SUNAT. • No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado). • Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT). 								
26. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>PLAZO: Plazo de la ejecución del servicio será el día 08 de mayo, previa notificación de la orden de servicio, HORA: 10:00 am Previa coordinación con el área usuaria.</p>								
27. LUGAR PRESTACION DEL SERVICIO	<p>LUGAR: El servicio de atención de refrigerios se ejecutará en las instalaciones del Coliseo Cerrado- Cusco en coordinación con el área usuaria</p>								
28. CONFIDENCIALIDAD	<p>El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente de la UGEL o que hubiese generado como parte de la prestación del servicio. En ese sentido, se requiere la confidencialidad y reserva del caso. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante contrato.</p>								
29. FORMA DE PAGO	<p>El Pago se realizará en un Único Pago al finalizar la prestación del servicio, previa informe de conformidad del área usuaria. Para la procedencia del pago, el contratista deberá presentar por mesa de partes de la Entidad la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Carta de culminación del servicio realizado. <input type="radio"/> Copia de Orden de servicio. <input type="radio"/> Comprobante de pago autorizado por SUNAT. <input type="radio"/> Adjunta evidencias del servicio prestado (fotografías). <input type="radio"/> Cuenta CCI. 								



	Los pagos se realizaran como máximo a los 07 días calendarios de emitido el informe de conformidad.
30. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN.	La conformidad del servicio será dada por el Especialista de Educación del Nivel Secundaria del área de Dirección de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco.
31. PENALIDAD	<p>La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 10%, precisando la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto}$ $"F" \times \text{Plazo en días}$ <p>Donde "F" tiene los siguientes valores:</p> <ol style="list-style-type: none"> Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40 Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25
32. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, entrega de bienes, objetos y valores, dádivas en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, directa o indirectamente a través de terceros, a cualquiera de los integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a la UGEL, conforme al Texto Único Ordenado la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018- EF, así como las demás normas que resulten aplicables. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad. De la misma manera, el Proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.





"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"**

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de
....., con RUC
....., declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de del 2025

.....
*Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o
Representante legal, según corresponda*

DNI N° : _____

RUC N: _____

Importante:

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Órdenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

Presente. -

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:		N° DNI:

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2º de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco, de del 2025.

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, (Representante Legal de), con Documento de Identidad N° en representación de , en adelante **EL CONTRATISTA** con RUC N° , declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios , asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusco, de Del 2025

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa